

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICADA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

Recopilación y procesamiento de información

Fuentes de información

La información publicada de las transferencias de valor realizadas parte de los sistemas financieros de la compañía, de informes detallados de proveedores de servicios y de las filiales Ferring en otros países.

Fecha utilizada para la recopilación y publicación. Contratos plurianuales

La información publicada corresponde a las transferencias facturadas a Ferring en el ejercicio anterior completo, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.

Cuando los contratos son válidos durante más de un año, el importe de cada transferencia de valor es capturado en el periodo correspondiente.

IVA y otros aspectos fiscales (bruto vs neto)

Las transferencias de valor publicadas corresponden a importes sin IVA.

En el caso de servicios prestados por Profesionales Sanitarios sujetos a retención de IRPF, las cantidades publicadas corresponden a importes netos.

Tratamiento de divisas

Todas las transferencias de valor se publican en euros. Las transferencias realizadas por otras filiales de la compañía en una moneda diferente, se convirtieron a euros en el momento de realizar el informe.

Identificadores únicos

La identificación única de los destinatarios de las transferencias de valor se lleva a cabo a través del número del documento de identidad como documento acreditativo único en el caso de los Profesionales Sanitarios y del CIF (Código de identificación fiscal) en el caso de Organizaciones Sanitarias.

Transferencias de valor que no se lleven a cabo

Se publican todas las transferencias de valor que figuren en los sistemas financieros y en los informes de proveedores. Las transferencias de valor que con antelación hayan sido detectadas y no se hayan llevado a cabo no aparecerán en el informe, sin embargo, puede que no haya sido utilizadas en última instancia y que aparezcan en los informes si la compañía no tiene notificación de ello.

Destinatario claramente identificado (domicilio)

Se publica la ciudad de ejercicio profesional del Profesional Sanitario o que figura en el contrato.

Investigación y desarrollo

Financiación de parte del gasto en I+D directamente desde la central o a través de una CRO internacional, sin la implicación económica de la filial local, por lo que las transferencias de Valor son realizadas desde fuera de España.

Imputación de pagos (caso de varios destinatarios)

La imputación de pagos en el caso de varios destinatarios se reparte de forma equitativa y proporcional. (Ejemplo: gastos de desplazamientos de varios Profesionales Sanitarios en taxi para la asistencia a un congreso).

Transferencias de valor transfronterizas

Ferring dispone de un procedimiento internacional, así como de directrices globales en relación con las transferencias de valor que realizan otras filiales de la compañía a Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias para el cumplimiento de la regulación establecida en el país en el que el destinatario ejerza su actividad profesional o tenga su domicilio social.

Transferencias de valor realizadas por proveedores

Los proveedores de transferencias de valor objeto de transparencia que han sido contratados por Ferring envían periódicamente informes detallados de los servicios facturados.

Transferencias de valor a Profesionales Sanitarios a través de Organizaciones Sanitarias

Las transferencias de valor a través de Organizaciones Sanitarias que se realizan a Profesionales Sanitarios Sanitarias se publican identificando al Profesional Sanitario en la medida que sea posible y siempre que pueda proporcionarse con exactitud y consistencia.

Donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias

Se publican las donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias que prestan servicios de asistencia sanitaria, incluyendo las subvenciones y donaciones (dinerarias o en especie) a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios y/o que prestan servicios de asistencias sanitaria social o humanitaria, de investigación, de docencia o formación permitidas en la regulación.

Colaboraciones, patrocinios con Organizaciones Sanitarias o terceros asignados por las organizaciones sanitarias para la gestión de eventos

Se publican las aportaciones para los costes relacionados con eventos a través de Organizaciones Sanitarias o terceros, incluyendo el patrocinio para la asistencia de Profesionales Sanitarios como cuotas de inscripción, acuerdos de colaboración o patrocinio con las Organizaciones Sanitarias o terceras entidades seleccionadas por estas para la gestión del evento y el desplazamiento y alojamiento permitidas en la regulación.

Colaboración en reuniones científicas y profesionales

Los Profesionales Sanitarios pueden recibir apoyo para su participación en reuniones científicas y profesionales como es el pago de cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento.

Cuotas de inscripción

Se publican los costes de las inscripciones para la asistencia a actividades formativas y reuniones científicas y profesionales.

Desplazamiento y alojamiento

La hospitalidad se limita a incluir los medios logísticos estrictamente necesarios, razonables y moderados que permiten al Profesional Sanitario asistir a la reunión científica y no cualquier otro gasto.

La hospitalidad incluye los gastos reales de desplazamiento y estancia abonados y ajustados a los días en que se ha celebrado la reunión científica.

Prestación de servicios

La contratación de Profesionales Sanitarios para la prestación de servicios de asesoramiento o consultorías tales como ponencias en reuniones como conferenciantes o moderador, actividades de formación, reuniones de expertos, etc., implican el abono de remuneración.

Honorarios

Se publica la remuneración de los Profesionales Sanitarios que obedece a criterios de mercado y es acorde con el tiempo empleado, el trabajo realizado y las responsabilidades asumidas y que están adecuadamente formalizadas.

Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento

Las transferencias de valor relativas a traslados y alojamientos derivados de la prestación de servicios acordados con los Profesionales Sanitarios se han recogido en los informes detallados de la agencia de viajes sin especificar si el gasto corresponde a una actividad formativa o a una prestación de servicios.

Protección de datos personales y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Todos los datos personales objeto de tratamiento en relación con las transferencias de valor realizadas parte de los sistemas financieros de Ferring, informes detallados de proveedores de servicios, transferencias de valor realizadas por proveedores, imputación de pagos por investigación y desarrollo, transferencias de valor transfronterizas, donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias colaboraciones, patrocinios con Organizaciones Sanitarias o terceros asignados por las organizaciones sanitarias para la gestión de eventos, colaboración en reuniones científicas y profesionales, cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento, prestación de servicios de profesionales y honorarios, están amparados por la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En este sentido, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales de las personas interesadas son tratados por Ferring S.A.U. en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes y buenas prácticas de Farmaindustria en materia de transparencia y transferencias de valor. Las personas interesadas pueden ejercitar sus de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado mediante comunicación escrita dirigida a Ferring, S.A.U. en la siguiente dirección: Calle Arquitecto Sánchez Arcas 3, 1º planta. 28040- Madrid, aportando una fotocopia de su DNI o alternativamente, enviando dicha documentación escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: derechosarco@ferring.com Cuando sea preciso, Ferring, S.A.U. podrá pedir a la persona interesada un documento válido de identificación en Derecho para acreditar su identidad. Además la persona interesada puede formular reclamaciones ante la Autoridad de Control a través de www.aepd.es cuando considere que vulnerados sus derechos y garantías en protección de datos. Con carácter previo y voluntario a la reclamación ante la Autoridad de Control, la persona interesada podrá contactar con el delegado de protección de datos de Ferring, S.A.U. al objeto de obtener una solución satisfactoria a su reclamación.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales por Ferring, S.A.U. en materia de transparencia y transferencias de valor, la persona interesada puede consultar la [política de privacidad](#) de Ferring, S.A.U a estos efectos en el siguiente [enlace](#).

Procedimiento de información de forma expresa

En cumplimiento de lo establecido por la Agencia Española de Protección de Datos en su Informe del Gabinete Jurídico Número 2016-0172 (REF143318/2016) de fecha 22 de abril de 2016 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), reproducido en el Anexo I del Código, cada profesional sanitario, ha sido informado sobre los datos a publicar, su adecuación y pertinencia, finalidad de la recogida de datos y exactitud de los mismos así como de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Cada solicitud de cada actividad formativa por profesional sanitario recoge esta información expresa.

Idioma

La información se publica en español.

Documentos de referencia

- [Código EFPIA de Transparencia](#)
- [Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica](#)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Destinatario:** Profesionales Sanitarios u Organizaciones Sanitarias que ejerzan su actividad profesional en España o cuya dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en España.
- **Donación (subvención dineraria o ventaja en especie):** acto de liberalidad por el cual una compañía (donante) dispone gratuitamente de una cantidad pecuniaria o de un bien o servicio (donación en especie) en favor de un tercero (donatario), que lo acepta. Se considerará finalista en aquellos casos en los que la entrega o prestación se destine al cumplimiento por el donatario de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad. En todo caso el donante no obtendrá ni solicitará obtener contraprestación alguna del donatario.
- **Eventos:** toda reunión promocional, científico-profesional, congreso, conferencias, simposio, jornada, cursos de formación presencial o a distancia, o cualquier otro tipo de actividad similar (incluyendo, a título enunciativo que no limitativo, reuniones de expertos, visitas a plantas de fabricación e instalaciones de investigación, así como reuniones formativas, de investigadores relacionadas con la realización de ensayos clínicos y estudios posautorización) que sean organizados o patrocinados por una compañía farmacéutica o bajo su control.
- **Interrelación:** las actividades llevadas a cabo, organizadas o patrocinadas por una compañía farmacéutica, o bajo su control —filiales, fundaciones, asociaciones, institutos, agencias, terceros proveedores, etc.—, de las que puedan derivarse directa o indirectamente colaboraciones, apoyos y/o contraprestaciones de cualquier tipo a favor de un tercero.
- **Investigación y Desarrollo:** actividades asociadas al diseño o ejecución de (i) estudios preclínicos (definidos por la OCDE en “Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio”, (ii) ensayos clínicos (definidos en la Directiva 2001/20/CE y contemplados en el artículo 14.1 del Código) y (iii) estudios posautorización (contemplados en el artículo 14.2 del Código).
- **Medicamento de uso humano:** toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades en seres humanos o que pueda usarse en seres humanos o administrarse a seres humanos con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o de establecer un diagnóstico médico.
- **Organización Sanitaria:** toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el artículo 17 de este Código), o (ii) a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.
- **Profesionales Sanitarios:** cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano. (Excluidos veterinarios).
- **Transferencias de Valor:** cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál

sea su finalidad. **Directa:** cuando sea el laboratorio quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario. **Indirecta:** cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados (incluyendo las fundaciones), actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.

- Quedan excluidos de este concepto las Transferencias de Valor que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias.

Cláusula de exención de responsabilidad

Utilizamos una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual a través de recursos internos y externos para recopilar información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA. En el caso de que, pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, no hayamos logrado incluir información correcta y completa, lo investigaremos y daremos una respuesta adecuada en el caso de que la información sea incorrecta.

Versión revisada junio 2025.